

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la Agencia de D. Manuel Conde, calle de San Andrés, núm. 12, á 12 reales al mes en la capital llevado á domicilio, y 14 fuera, franco de porte.—La suscripción ha de pagarse adelantada.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Devueltos por la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria los expedientes de los aspirantes á las plazas de capataces de cultivo que no han obtenido colocacion, quedan dichos documentos en la Sección de Fomento de este Gobierno, donde pueden pasar á recogerlos los interesados.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los mismos.

Zamora 2 de Enero de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE ZAMORA.

Extracto de la sesion de 22 de Marzo de 1877.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, con asistencia de los Sres. D. Ramon de Luelmo, D. Juan Mela, D. Felipe Rodriguez, D. Julian Hernandez, Don Alonso Roman Vega, D. Felipe Roman Junquera, D. Juan Diez Gomez, D. Roman de la Higuera, D. Genaro Rodriguez, D. Esteban Bueno del Val, D. José Rodriguez, D. Juan Ceballos, D. Santiago Rodriguez, D. Pedro Bu-

ron, D. Antonio Andrés, D. Alonso Felipe Santiago, D. Francisco Rodriguez, D. José San Roman, D. Manuel Gonzalo, D. Manuel Serrano, D. Nicanor Fernandez, D. Agustin Chamorro, D. Pablo Garcia y D. Luis Rodriguez, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, de conformidad con el dictámen de la Comision de actas, el Sr. Gobernador proclamó Diputados á los Sres que á continuacion se expresan, y por los distritos que tambien se designan.

D. Ramon de Luelmo Hernandez, electo y proclamado Diputado provincial por el distrito de Zamora.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez, por el de Montamarta.

D. Genaro Rodriguez Madroño, por el del Consistorio de Toro.

D. Juan Diez Gomez, por el de Malva.

D. José Roman Moran, por el de la Puebla de Sanabria.

D. Francisco Rodriguez y Rodriguez, por el de Lubian.

D. Alonso Felipe Santiago, por el de Villardeciervos.

D. Alonso Roman Vega, por el de Carbajales de Alba.

D. Felipe Roman Junquera, por el de Moreruela de Tábara.

D. Julian Hernandez y Rodriguez, por el de Alcañices.

D. Pablo Garcia Gutierrez, por el de Fuentes-preadas.

D. Agustin Chamorro Hernandez, por el de Fuente la Peña.

D. Juan Ceballos Vargas, por el de Santibañez de Vidriales.

D. José Rodriguez y Rodriguez, por el de Micereces de Tera.

D. Manuel Gonzalo Sogo, por el de Gáname.

D. Manuel Serrano Flores, por el de Fermoselle.

D. Santiago Rodriguez y Rodriguez, por el de Villalpando.

D. Antonio Andrés Gomez, por el de Villarrin de Campos.

D. Juan Mela Moyano, por el de Moraleja del Vino.

D. Nicanor Fernandez y Fernandez, por el de Bermillo de Sayago.

D. Roman de la Higuera Barbajero, por el del Teatro de Toro.

D. Luis Rodriguez Martin, por el de Fuentesauco.

D. Esteban Bueno del Val, por el de Benavente.

D. Pedro Buron Escarda, por el de Villanueva del Campo.

Acto continuo se procedió á la eleccion de Presidente, Vicepresidente y Secretarios, y en vista de su resultado el Sr. Gobernador proclamó Presidente de la Diputacion á D. Ramon de Luelmo Hernandez; Vicepresidente á D. José Rodriguez y Secretarios á D. Agustin Chamorro y D. Felipe Roman Junquera.

Una vez constituida la Diputacion, el Sr. Gobernador en un breve pero sentido discurso hizo presente la satisfaccion que sentia al ver que la componian personas dignísimas, concluyendo con un entusiasta viva el Rey Alfonso XII! que fué calurosamente contestado por la Diputacion.

El Sr. D. Esteban Bueno del Val dió un viva á la Constitucion de 1876 que fué contestado por la Diputacion en igual forma.

El Sr. Presidente (Luelmo) usó de la palabra para expresar el profundo reconocimiento que hacía sus compañeros le obligaba por la honra que le dispensaban llamándole por quinta vez á ocupar la Presidencia de la Diputacion, concluyendo por proponer se dirija un telegrama al Gobierno manifestándole la adhesion de la misma, y otra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ofreciendo á S. M. el profundo respeto de esta Corporacion, y manifestando los sinceros votos que hace por la felicidad de su Rey, de quien espera España paz y ventura.

Esta proposicion fué aceptada.

En este acto el Sr. Gobernador se retiró de la sesion ocupando sus respectivos puestos la mesa elegida y proclamada en este dia.

En cumplimiento de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion previniendo se formen ternas para la Comision provincial, se procedió á votacion dando el resultado siguiente:

PRIMERA TERNA.

Para Vicepresidente de la Comision provincial.

D. Alonso F. Santiago.

D. Agustin Chamorro.

D. José Rodriguez.

SEGUNDA.

D. Roman de la Higuera, Letrado

D. Luis Rodriguez Martí, Letrado

D. Juan Mela, Letrado.

TERCERA.

D. Felipe Rodriguez, Letrado.

D. Felipe Roman Junquera, Letrado

D. Alonso Roman Vega, Letrado.

CUARTA.

D. Nicanor Fernandez.

D. Pablo Garcia.

D. Juan Diez Gomez.

QUINTA.

D. Julian Hernandez.

D. Manuel Serrano.

D. Juan Ceballos.

Acordó la Diputacion remitir inmediatamente expresadas ternas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador civil.

Seguidamente se procedió al nombramiento de las comisiones especiales de la Diputacion en esta forma:

Comision de Hacienda.

D. Roman de la Higuera.

D. Agustin Chamorro.

D. Manuel Serrano.

D. Francisco Rodriguez.

D. José Rodriguez.

De Obras públicas.

D. Felipe Rodriguez.

D. Alonso Roman.

D. José San Roman.

D. Luis Rodriguez Martí.

D. Juan Ceballos.

De Beneficencia.

D. Julian Hernandez.

D. Juan Diez Gomez.

D. Juan Mela.
D. Felipe Roman.
D. Santiago Rodriguez.

De Agricultura.

D. Pablo Garcia.
D. Antonio Andrés.
D. Manuel Gonzalo.
D. Esteban Bueno.
D. Alonso F. Santiago.

De Instruccion pública e indeterminado

D. Nicanor Fernandez.
D. Genaro Rodriguez.
D. Pedro Buron.
D. Juan Mela.
D. Julian Hernandez.

Especial para la inspeccion de la obra del palacio provincial.

D. Ramon Luelmo.
D. Felipe Roman.
Felipe Rodriguez.
D. Juan Mela.
D. Nicanor Fernandez.
D. Alonso F. Santiago.
D. Julian Hernandez.

En este estado se levantó la sesion.
—El Secretario, Santiago Neches.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la
PROVINCIA DE ZAMORA.

Rectificacion.

Por la Direccion general de Rentas Estancadas está últimamente acordado que, no obstante lo dispuesto en su circular sobre efectos timbrados de fecha 1.º del actual, que en extracto se publicó en este periódico oficial el día 17 próximo anterior núm. 73, los nuevos Pagares de Bienes Nacionales, tanto de ventas como de censos, no llevarán adherido el sello contraseña de la Empresa del Timbre para el año de 1878.

Lo que se anuncia en el mismo periódico oficial para conocimiento del público.

Zamora 29 de Diciembre de 1877.
—El Jefe económico, Francisco Coronado.

El Excmo. Sr. Director general de Impuestos en circular de 27 del actual me dice lo siguiente:

«El 15 de Enero próximo termina el plazo para adquirir cédulas sin recargo, y el 1.º de Febrero en cumplimiento de la Instruccion tendrá V. S. que expedir apremios contra los que no hayan efectuado la cobranza de las cédulas de sus respectivos vecindarios, que para que no pese sobre los Alcaldes la comision ejecu-

tiva y habiendo hecho el apercibimiento escrito á los llamados á adquirir las, deben proceder desde el 15 ejecutivamente contra los que no las hayan adquirido, exigiéndoles el doble precio en la forma que previene el art 47 de la Instruccion y que cuiden de cumplir con este deber para que puedan ultimar el ingreso total en esta Administracion antes del 1.º de Febrero, evitando así los procedimientos ejecutivos.»

Lo que se publica en el *Boletin oficial* de la provincia para conocimiento y gobierno de los Sres. Alcaldes y cumplan cuanto en la misma se ordena.

Zamora 29 de Diciembre de 1877.
—Francisco Coronado.

Ministerio de Hacienda. — Real orden. — Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre la conveniencia de que se determine la clase de papel en que deben extenderse las actas de las sesiones que celebren las Juntas, tanto de provincia como las del distrito municipal, para llevar á cabo las operaciones del censo general de poblacion, ordenado por Real decreto de 1.º de Noviembre último.

En su vista, y teniendo en cuenta que las mencionadas actas, así como las cédulas de inscripcion, bien sean colectivas ó de familia, y las relaciones de alistamiento á que dicha operacion dé lugar, son datos estadísticos comprendidos en el párrafo quinto del art. 43 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que los expresados documentos se extiendan en papel del sello de oficio, ó se reintegre su importe á razon de seis céntimos de peseta por cada hoja.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1877. — Grovio. — Sr. Director general de Rentas Estancadas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zamora 31 de Diciembre de 1877.
—El Jefe económico, Francisco Coronado.

SECRETARIA DE GOBIERNO

de la

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha comunicado con fe-

cha 5 del corriente al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Gracia y Justicia con fecha 11 de Julio último lo que sigue: Excmo. Sr.: El Director general de los Cuerpos de E. M. del Ejército y Plazas en escrito de 28 de Junio último, dijo á este Ministerio lo que sigue: El Comandante de Ejército Capitan de Estado Mayor, D. Nazario Calonge y Garcia, ha sido citado en el día 19 del actual por papeleta firmada por el alguacil del Juzgado del Congreso, para que se presentara á declarar al día siguiente 20 á las doce y media de la mañana. Como el expresado capitan, profesor de la Academia se hallaba ocupado en los exámenes de fin de curso, protestó que no podía asistir sin orden de su Jefe, y este ha puesto el caso en mi conocimiento consultando la conducta que debe observarse. Siendo frecuente que por los Jueces de primera instancia, los Municipales y Tenientes de Alcaldes se cite, directamente á los individuos militares pertenecientes á la academia y con objeto de evitar conflictos y de que no sufran los que son citados del modo expresado los perjuicios que pudieran sobrevenirles por no presentarse en el día que se les señale, ha creido conveniente rogar á V. E. se recuerde el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10, título 1.º, tratado 8.º de las Ordenanzas que se ha declarado subsistente por orden del Gobierno de la República, dictada de acuerdo con el Consejo Supremo de la Guerra en 31 de Octubre de 1873, comunicada en la misma fecha al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Y enterado el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se traslade á V. I. como de su orden lo ejecuto con copia de la de 31 de Octubre de 1873, á los efectos procedentes.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia se inserta en los *Boletines oficiales* con la copia citada para conocimiento de los funcionarios del poder judicial de este distrito y exacto cumplimiento de las mismas.

Valladolid 24 de Diciembre de 1877.
—Baltasar Barona.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la

Guerra dijo con fecha 31 de Octubre último al de Gracia y Justicia lo siguiente:—Enterado de la Real orden expedida por ese Ministerio en 1.º del año próximo pasado, manifestando á este de la Guerra la necesidad de que se derogue la de 22 de Febrero de 1845 relativa al punto en que los Jefes militares deben prestar declaracion ante los Jueces ordinarios: Considerando que ni la Constitucion del Estado, ni la actual forma de Gobierno, ni la ley de Enjuiciamiento criminal de 22 de Diciembre último permite sostener por más tiempo el privilegio que la referida Real orden concedió á los militares desde Comandante graduado arriba, determinando que fuesen citados por los Jueces de primera instancia para declarar en causa criminal se les recibiera su declaracion en la Sala primera de la Audiencia en horas que estuviese disuelto el Tribunal ó en las Casas Consistoriales donde no hubiese Audiencia, porque en la actualidad todos deben comparecer á prestar sus declaraciones ante el Juez que los cite en el sitio donde tenga establecido su Juzgado y en que administra justicia, sin mas excepciones que las establecidas en el artículo 307 de la citada ley de Enjuiciamiento criminal, sin que nadie pudiera considerar por esto rebajada ni menoscabar su dignidad personal; pues allí donde se administra justicia cualquiera que sea la categoría del que la administra, allí se encuentra el templo de la ley en el que todos son iguales: el Gobierno de la Republica, de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra ha tenido á bien resolver que la mencionada Real orden de 22 de Febrero de 1845 sea derogada como se interesa, pero sin perjuicio de que se rija y subsista la práctica establecida en el art. 10, título 1.º tratado 8.º de las ordenanzas del Ejército, respecto á la forma de llevarse á efecto las citaciones para declarar los individuos que pertenecen al Ejército ó que dependen del Ramo de Guerra. De orden del expresado Gobierno, comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1873.—El Subsecretario general interino, Eduardo Bermudez.—Es copia el Subsecretario, Arnau.—Es copia, Baltasar Barona.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Los individuos que fueron del Regimiento infantería de San Fernando y que se marcan en las adjuntas relaciones, presentarán al Jefe del mismo los abonares que tienen en su poder para su pago.

Zamora 6 de Diciembre de 1877.—El Brigadier Gobernador Militar, Marín.

REGIMIENTO INFANTERIA DE SAN FERNANDO, NUMERO 11.

Relación nominal de los individuos que fueron de este Cuerpo y teniendo abonares en su poder importe de los alcances que les resulto al ser bajas como cumplidos no los han presentado al cobro hasta la fecha invitándoles á que lo verifiquen.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.		ALCANCES.	
		PUEBLO.	PROVINCIA.	Pts.	Cts.
Soldado	José Molas Martínez	Barcelona	Barcelona	73	50
»	Vicente Fernan Gelabert	Ruidones	Tarragona	106	
»	Juan Alvarez Alcazar	Páramo de Sil		30	50
»	Gasto Tierno Diaz	Valverde de Fucar	Cuenca	28	
»	Nicasio Muñoz Fuentes	Las Mejadas	Cuenca	20	
»	Valeriano Estebascon Ruiz	Condado de Castelouve	Segovia	74	50
Cabo 1.º	Aniceto Gomez Peña	Villarejo de Fuente	Cuenca	136	50
Otro 2.º	Domingo Macias Sotin	Lanajar	Huesca	138	
Soldado	Juan Visual Deulojen	Colomes	Gerona	152	
»	Juan Lopez Avellaneda	Lorca	Murcia	33	50
»	Francisco Garcia Marín	Archena	Murcia	96	50
»	Pablo Martin Salvador	Peseña	Salamanca	184	
»	José Vicioso Lopez	Santander	Santander	181	50
»	Juan Salvador Barrueco	Peseña	Salamanca	132	50
»	Tomás Perez Castro	Solomonde	Orense	171	
»	Agustin Gonzalez Bernardo	Aidehuela	Avila	175	
»	Salvador Osellana Sira.	Sueca	Valencia	182	
»	Miguel Hernandez Muñoz	Solana del Rio	Avila	75	
»	Antonio Casado Sevilla	Dilar	Granada	166	
»	Joaquin Villagrasa Ventura	Alba	Teruel	181	
Cabo 1.º	Camilo Claver Sanz	Hibiica	Huesca	182	
Otro 2.º	Ramon Sacambra Borge	Yoane	Huesca	166	50
Soldado	Joaquin Ferier Roman	Juco de Bordon	Teruel	182	50
»	Pedro Garcia Arias	Carbio	Pontevedra	60	
»	Domingo Martinez Romeu	Fuente de Paldelos	Pontevedra	274	
»	Benito Ferrada Lopez	Frejo	Orense	274	
»	Nicolas Rubio Marquez	Alcazar	Albacete	274	
»	Juan Anton Vazquez	Berducido	Pontevedra	274	
»	Juan Fariñau Crespo	Berducido	Pontevedra	274	
»	José Rojo Baena	Penafior	Sevilla	274	
»	Andrés Sorite Garcia	Sapion	Jaen	274	
»	José Bastian Adriano	Frezo	Oviedo	274	
»	Inocencio Sierra	Viana del Bollo	Orense	274	
»	José Alvarez Pelaez	Cudillero	Oviedo	274	
»	Melchor Martinez de la Huerga	Castro contiguo	Leon	241	
»	Agustin Santos Maqueta	Carmona	Sevilla	274	
»	Juan Mastí Canal	Lorca	Murcia	274	
Cabo 2.º	Felipe Perez Martin	Castillo de las Guardias	Sevilla	274	
Sargento 2.º	Manuel Damas Nobles	Sevilla	Sevilla	274	
Otro	Manuel Catalan Lobato	Atháida	Sevilla	274	
Otro	Gerbasio Iglesia Asenjo	Gozon	Oviedo	204	
Otro	José Garcia Garcia	San Jeujo	Pontevedra	274	
Soldado	Joaquin Martin Coll	Mora	Teruel	289	
»	José Villar Velasco	Jaen	Jaen	289	
»	Vicente Martin Sales	Moncojar	Castellon	187	74
»	Basilio Llera Isullengue	Jinca	Zaragoza	289	
»	Miguel Terres Macot	Algeni	Lérida	289	
»	Salvador Vazquez Andiado	Sarria	Barcelona	289	
Sargento 2.º	Leocadio Moreno Montero	Casillas	Avila	91	50
Id.	Idem	Calaceite	Teruel	274	
Soldado	Ramon Monfort Pujol	Meco	Madrid	213	
Cabo 1.º	Ensebio Sanchez Montalban	San Pedro de Riudevittle	Barcelona	167	50
Soldado	Juan Olive Esteve	Ponferrada	Leon	43	50
»	José Suarez Garcia	Montalvanejo	Cuenca	228	50
»	Santiago Plaza Medina	Boñar	Leon	90	50
»	Eusebio Bardon Canillo	Tortosa		167	
»	Idem	Posello	Tarragona	21	
»	Tomás Espuny Bujils	Cenio	Tarragona	47	
»	Juan Panicello Pallarés	Asió	Tarragona	37	50
»	Domingo Casanoba Garcia	Villalpando	Zamora	285	50
»	Vicente Vicimes Alcobeno	Sabadell	Barcelona	529	75
»	Nicolás Lopez Garcia	Zaragoza	Zaragoza	326	50
»	Domingo Clusela Vila	Ballovar	Huesca	91	
»	Mariano Cipriano Garcia	Torrecillas de las Tiegas	Cáceres	176	
»	Antonio Fosen Galvez	Salinas de Jaca	Huesca	75	
»	Juan Hernandez Lopez	Montillo	Cordoba	87	50
»	Lorenzo Frasa Diestra				
»	Julian San Juan Epósito				

Soldado	Justo Moner Moreno	Fuentes de Bejar	Salamanca	43
»	Felipe Luna Cortés	Ponferrada	Leon	77 50
»	Pedro Ruiz Zafra	Villar de la Encina	Cuenca	90
»	Deogracias P. Porteso	Se ignora	Avila	43
»	Juan Fuste Fernandez	Coomonte	Zamora	170 50
»	Juan Fraga Guierrez	Santiago	Lugo	182 50
»	Felix Laura Robles	Vegarlevera	Leon	75 50
»	Salustiano Bermejo Martin	Casas del Puesto de Torderera	Avila	136 50
»	Eduardo Sanchez Collar	Chaufada	Lugo	179
»	Matias Real Padierna	Terres	Jaen	167
»	Salvador Gomez Dominguez	Conudella	Tarragona	133 50
Gabo 1.º	Emiliano Diaz Martin	Valladolid	Valladolid	184 50
Soldado	Leon Caballero Yatone	Godolleta	Valencia	183
»	Francisco Lora Gimenez	Aguilar de la Frontera	Cordoba	183
»	Manuel Talavera Perez	Marchena	Sevilla	46 46
»	Juan Ferrer Texidor	Sarreal	Tarragona	182 50
»	Baldomero Puig Gisonés	Gerona	Gerona	39
»	Sebastian Gomez Gomez Dominguez	Ponferrada	Leon	96
»	José Lopez Guillen	Fomicho alto	Teruel	162

Individuos que pertenecieron á este Cuerpo y que aun no tienen abonaré en su poder y no han percibido sus alcances y se desea manifiesten el punto de su residencia.

Cabo 2.º	Serapio Auso Ramiro	Tarazona	Zaragoza
Soldado	Bernardo Sanchez Garcia	Mejares	Avila
»	Juan Val Batalla	Barcelona	Barcelona
»	Manuel Mozos Tabuesca	Madejan	Zaragoza
»	Lorenzo Vellavicta Cussana	Palau	Gerona
»	Mariano Aparicio Herrero	Membrillos	Palencia
»	Sebastian Begorra Martin	Bilaplana	Tarragona
»	Manuel Moldes Lopez	Orense	Orense
»	José Bernal Archiles	Castellon	Castellon
»	Mariano Oliván Valls	Almolda	Zaragoza
»	Alejandro Garcia Gil	Moran	Zaragoza

Barcelona 15 de Noviembre de 1877.—El Coronel, Masulchar.

Los individuos expresados en la adjunta relacion se presentarán en este Gobierno Militar con objeto de recibir los diplomas para el uso de la medalla de Alfonso XII.—El Brigadier, Gobernador Militar, Marin.

Relacion de certificados varios en la medalla de Alfonso XII.

CLASES.	NOMBRES	PUEBLOS
Soldados.	Jose Pelaez Moralejo	Roelos
»	Blas Garcia Conesa	Granucillo
»	Julian Nieto Calvo	Villa de Pera
»	Paulino Velasco Calvo	Idem
»	Antonio Parian Rodriguez	Porto
»	Rafaél Anton Vazquez	Moratones
»	Ruperto Montañó Verdell	Cañizo
»	Cecilio Sanchez Bailon	Sanzoles
»	Juan Cañido Moran	Trabazos
»	Ramon Castaño Vaquero	Castronuevo
»	Ramon Muñoz Almeida	Benialvo
»	Dionisio Dominguez Rodriguez	Casaseca Chanas
»	Juan Gomez Torres	Manganeses Lampreana
»	Vicente Rujo Ramirez	Castro Sanabria
»	Pablo Alonso Lorenzo	Villafañila
»	Vicente Orada Alonso	Villarrin de Campos
»	Donato Merino Robles	Idem
»	Tiburcio Cantir Miranda	S. Martin Valderaduey
»	Julian Redondo Redondo	Pereruela Sayago
»	Felipe Merino Anas	Revellinos
»	Mateo Fernandez San Juan	Villárdiga
»	Calisto Gonzalez Sta. Maria	Benialvo
»	Pablo de la Viña Fernandez	Cerecinos de Campos
»	Lopez Tavesa Aguado	Cañizo
»	Federico Mirambres Alonso	Villalva de Lampreana
»	Juan Vaquero Alvarez	Malva
»	Nicolas Gonzalez Gonzalez	Aguilar de Tera
»	Lino de Viño Rodriguez	Revellinos de Campos
»	José Martin Miran	Molezuélas
»	Francisco F. Barlolomé	Vezdemarban
»	Simplicio Miranda	Muelas del Pan

Zamora 16 de Diciembre de 1877.—El Brigadier Gobernador Militar, Marin.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 625 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Manganeses 26 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Romualdo Salvador.

Ayuntamiento de Fresno de Sayago.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 350 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la fecha de la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Fresno de Sayago 18 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Manuel Tegedor.

Ayuntamiento de Muga de Sayago.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante el empleo del cargo de Secretario de Ayuntamiento, con el sueldo de 500 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 20 dias, á contar desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Muga de Sayago 12 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Manuel Prieto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Mateo Prada y Hermano.

Su Agencia de Negocios establecida en la plaza del Salvador, núm. 38, toma toda clase de valores del Empréstito de 175 millones á los mas altos tipos, como tambien de las demas deudas del Estado.

Imp. del BOLETIN OFICIAL.